



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.002438

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

0000010

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de febrero de 2011, que contiene la prórroga de plazo de duración; aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INSUCOM INGENIERIA SUMINISTROS CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2368 de 6 de junio de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0331 de 26 de mayo de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nos ADM-Q-2011-002 de 17 de enero del 2011; y, SC-IAF-DHR-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración; el aumento de capital de USD \$ 964.00 a USD \$ 50.000.00; y, la reforma de estatutos de la compañía INSUCOM INGENIERIA SUMINISTROS CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de junio de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 50184
Tr. 01.1.11.000219

Con esta fecha queda ~~INSCRITA~~ ^{presente}
Resolución, bajo el No. 1986
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 JUN 2011


Dr. Raúl Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

